

MONTGOMERY COUNTY GOVERNMENT

Oficina de Gestión de Subvenciones Aviso de Oportunidad de Financiamiento (NOFO por sus señas en ingles)

Programa de Subvenciones para Cupos Subsidiados FY24 EquiCare

Resumen del Programa: El Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Montgomery, Servicios para la Primera Infancia, en asociación con la Oficina de Gestión de Subvenciones (OGM), esta aceptando aplicaciones para el año fiscal 2025 para la subvención del condado EquiCare: Cupos Subvencionados de proveedores de cuidado infantil con licencia ubicados en el Condado de Montgomery para cubrir el costo de la financiación de cuidado infantil de calidad para cupos para bebés y niños pequeños (de 6 semanas hasta 3 años de edad) en línea con las tendencias actuales para cupos de cuidado infantil. La subvención tiene como objetivo mejorar la disponibilidad de cupos de cuidado infantil de alta calidad para bebés y niños pequeños y abordar las necesidades de las familias que no cumplen con los criterios de elegibilidad para los programas públicos actuales para la primera infancia.

EquiCare Año Fiscal 24: Las cantidades de la subvención para cupos subsidiados variarán, con un fondo total de \$2,200,000. La subvención mínima que se considerará para cualquier solicitante es de \$282,720 para centros y programas con carta de cumplimiento, y \$57,504 para cuidado infantil en el hogar y cuidado infantil en el hogar grande. Los programas que busquen fondos presentarán una aplicación para un número designado de cupos, y la elegibilidad se evaluará según los criterios establecidos por el condado. El período de rendimiento de estas subvenciones se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2025. Las organizaciones con más de una instalación en el condado deben presentar una aplicación por separado para cada instalación. Los solicitantes presentarán propuestas de financiamiento plurianuales de tres (3) años, pero el financiamiento más allá de los primeros 12 meses dependerá tanto del rendimiento satisfactorio del proyecto como de las asignaciones futuras del Consejo.

Fechas clave del programa:

- **Apertura del programa para aplicaciones: 11 de Septiembre del 2024**
- **Sesiones de información en línea en vivo sobre el programa de subvenciones en MS Teams:**
 - Lunes 16 de septiembre de 2024, 6:00-7:00 PM (en español)
 - Miércoles 18 de septiembre de 2024, 1:00-2:00 PM (en inglés)
- **Fecha límite de presentación: 30 de septiembre a las 11:59p.m.**

Recursos clave del programa:

- **Plataforma en línea de aplicación de subvenciones:** <https://mcmdgrants.smapply.org/>
- **Página del programa:** <https://mcmdgrants.smapply.org/prog/EquiCare>
- **[Haga clic para unirse a la sesión informativa \(en español\) el 16 de septiembre O para grabar el evento](#)**
- **[Haga clic para unirse a la sesión informativa \(en español\) el 18 de septiembre O para grabar el evento](#)**

Detalles del Programa de Subvenciones, Envío y Soporte: Los detalles de la aplicación se pueden descargar y la aplicación se puede enviar a través de la Plataforma en línea de Aplicación de Subvenciones mediante los enlaces anteriores.

Los solicitantes que necesiten una adaptación conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés) deben comunicarse con la Oficina de Gestión de Subvenciones para discutir opciones de presentación alternativas. No se aceptarán aplicaciones que estén incompletas, no cumplan con los requisitos legales o se envíen después de la fecha límite. Para opciones alternativas de presentación ADA, por favor, póngase en contacto con la Oficina de Gestión de Subvenciones utilizando la información de contacto a continuación:

Ali Hoy, Program Manager II
OGM
(240) 773-3384
grants@montgomerycountymd.gov

Para cualquier pregunta técnica relacionada con la aplicación, por favor, póngase en contacto con DHHS utilizando la información de contacto a continuación:

Ingles
Jennifer Wiedel, Gerente de Programa II,
DHHS Servicios de la Primera Infancia
(240) 777-4661
jennifer.wiedel@montgomerycountymd.gov

Español
Kenia Almendárez, Business Coordinator
DHHS, Servicios de la Primera Infancia
(240) 777-3069
Kenia.Almendarez@MontgomeryCountyMD.gov

ÍNDICE

Sección I	Información del Programa de Subvenciones	4
	Contexto	4
	Población Objetivo	4
	Prioridades de Fondos	5
	Organizaciones Elegibles	5
	Montos de la Subvención y Duración	6
	Revisión de Aplicaciones y Concesiones	6
	Notificación de Concesión	7
	Instrucciones de Presentación	7
	Sesiones de información	7
	Términos y Condiciones	7
Sección II	Tareas de la Aplicación	8
Sección III	Evaluación de Aplicaciones	14
	Criterios de Evaluación	14
	Misceláneo	15
Sección IV	Certificaciones, Reconocimientos y Garantías	16

SECCIÓN I – INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES

A. Contexto

El Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Montgomery, Servicios para la Primera Infancia, en colaboración con la Oficina de Gestión de Subvenciones (OGM), está solicitando aplicaciones de subvención para el Programa de Subvenciones para Cupos Subsidiados en el año fiscal 2025 EquiCare del Condado. Este programa está dirigido a proveedores de cuidado infantil con licencia ubicados en el Condado de Montgomery, con el objetivo de cubrir los costos de financiamiento para el cuidado infantil de calidad en cupos para infantes y niños pequeños (de 6 semanas a 3 años), alineados con la situación actual para cupos de cuidado infantil. La subvención tiene como objetivo mejorar la disponibilidad de cupos de cuidado infantil de alta calidad y abordar las necesidades de las familias que no cumplen con los criterios de elegibilidad de los programas públicos actuales para la primera infancia.

FY24 EquiCare: Los montos de la subvención para cupos subsidiados variarán, con un fondo total de \$2,200,000. La subvención mínima que se considerará para cualquier solicitante es de \$282,720 para centros y programas con carta de cumplimiento, y \$57,504 para cuidado infantil en el hogar y cuidado infantil en el hogar grande. Los programas que busquen fondos presentarán una aplicación para un número designado de cupos, y la elegibilidad se evaluará según los criterios establecidos por el condado. Estos fondos están destinados a cubrir todos los gastos de los cupos, asegurando que los padres no estén obligados a pagar un copago ni gastos adicionales de matrícula. Los padres que utilicen los cupos EquiCare no incurrirán en cargos, ya que el programa ha asegurado los fondos necesarios a través de esta subvención. El período de rendimiento de estas subvenciones se extenderá hasta el 30 de junio de 2025. Las organizaciones con más de una instalación en el condado deben presentar una aplicación por separado para cada instalación. Los solicitantes presentarán propuestas de financiamiento plurianuales de tres (3) años, pero el financiamiento más allá de los primeros 12 meses dependerá tanto del rendimiento satisfactorio del proyecto como de las asignaciones futuras del Consejo.

Acerca de la Oficina de Gestión de Subvenciones: Según lo establecido en el Proyecto de Ley 36-19, la OGM sirve como punto central de contacto en relación con las subvenciones que el Condado recibe u otorga. La OGM también desarrolla políticas y procedimientos a nivel del condado sobre la gestión de subvenciones y se asegura de que estos estén en línea con los objetivos de equidad racial y justicia social, realiza divulgación sobre las subvenciones ofrecidas por el Condado y otras funciones relacionadas con subvenciones. Para obtener información adicional sobre otros programas de subvenciones del Condado de Montgomery, visite la plataforma de aplicación en línea de subvenciones SM de la OGM. Aplique a través de la plataforma de aplicación de subvenciones en línea vinculada en la primera página de este NOFO.

B. Población Objetivo

Las poblaciones objetivo de este programa de subvenciones son niños del Condado de Montgomery, de seis (6) semanas a 3 años de edad, que provienen de familias con ingresos iguales o inferiores al 400% del umbral de pobreza federal. Estos hogares probablemente no cumplen con

los criterios de elegibilidad de los programas públicos actuales para la primera infancia y carecen de recursos suficientes para cubrir sus necesidades de cuidado infantil.

C. Prioridades de Fondos

Se espera que este programa de subvenciones reciba un gran número de aplicaciones y que el monto total de financiamiento solicitado superará la cantidad de recursos disponibles. Se dará prioridad en la concesión de fondos a propuestas de programas de cuidado infantil con licencia ubicados en direcciones físicas en 20877, 20886, 20902, 20866, 20906.

Las subvenciones proporcionadas bajo este programa pueden solicitarse como premios plurianuales de hasta tres años, sujeto al rendimiento satisfactorio del programa y a la continua asignación de fondos por parte del Consejo del Condado. Las propuestas deben incluir, como máximo, un presupuesto de tres años que contemple un aumento proyectado por inflación para cada uno de los futuros años fiscales.

D. Organizaciones Elegibles

Los solicitantes principales solo pueden presentar una aplicación por instalación y deben cumplir con todas las siguientes condiciones:

- La organización debe ser un proveedor de **cuidado infantil con licencia** con sede en el Condado de Montgomery, como se demuestra a través de la siguiente documentación requerida:
 - Un número de licencia/registro proporcionado por el Departamento de Educación del Estado de Maryland para su programa de cuidado infantil bajo COMAR: Cuidado Infantil en el Hogar (13A.15), Cuidado Infantil en el Hogar Grande (13A.18), Cuidado Infantil en Centro (13A.16) o Carta de Cumplimiento (13A.17);
- La organización debe cumplir con criterios específicos del programa, como se demuestra a través de la siguiente documentación requerida:
 - Acreditación por una entidad estatal o nacional reconocida (por ejemplo, Departamento de Educación del Estado de Maryland, Asociación Nacional para la Educación de Niños Pequeños, Asociación Nacional de Cuidado Infantil en el Hogar)
 - Calificación publicada de nivel 3 o superior en Maryland EXCELS.
- El personal de la organización debe cumplir con estos requisitos mínimos de educación, que varían según estos dos tipos de proveedores de cuidado infantil:
 - Centro de Cuidado Infantil y Carta de Cumplimiento
 - Maestro en el aula de la Subvención EquiCare:
 - Título Asociado en la Primera Infancia; O
 - Credencial Asociado de Desarrollo Infantil (CDA) para Infantes y Toddler con 2 años de experiencia
 - Cuidado Infantil en el Hogar y Cuidado Infantil en el Hogar Grande
 - Proveedor aprobado
 - Título Asociado en la Primera Infancia; O
 - Credencial Asociado de Desarrollo Infantil (CDA) para Infantes y Toddler con 2 años de experiencia
- La organización debe estar actualmente registrada y en buen estado con el Departamento de Evaluaciones y Tributación del Estado de Maryland (SDAT por sus siglas en inglés);

- Todas las actividades y gastos bajo este programa de subvenciones deben llevarse a cabo en el Condado de Montgomery y ser exclusivamente para residentes del Condado de Montgomery;

E. Montos de la Subvención y Duración

Las cantidades de las subvenciones variarán y se determinarán según el número de cupos de cuidado infantil propuestos por el proveedor de cuidado infantil con licencia. Estos fondos están destinados a cubrir todos los gastos de los cupos, asegurando que los padres no estén obligados a pagar un copago ni gastos adicionales de matrícula. Los padres que utilicen los cupos de EquiCare no incurrirán en cargos de matrícula, ya que el programa ha asegurado los fondos necesarios a través de esta subvención. La subvención mínima que se considerará para cualquier solicitante es de \$282,720 para centros y programas con carta de cumplimiento, y \$57,504 para cuidado infantil en el hogar y Cuidado Infantil en el Hogar Grande, con un fondo total de \$2,200,000. Los programas que busquen fondos presentarán una aplicación para un número designado de cupos, y la elegibilidad se evaluará según los criterios establecidos por el condado. El período de rendimiento de estas subvenciones se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2025. Los solicitantes presentarán propuestas de financiamiento plurianuales de tres (3) años, pero el financiamiento más allá de los primeros 12 meses dependerá tanto del rendimiento satisfactorio del proyecto como de las asignaciones futuras del Consejo.

Los Centros de Cuidado Infantil y aquellos con Carta de Cumplimiento deben solicitar para proporcionar un mínimo de diez (10) cupos de cuidado infantil, mientras que los programas de Cuidado Infantil en el Hogar y Cuidado Infantil en el Hogar Grande deben solicitar para proporcionar un mínimo de dos (2) cupos de cuidado infantil. Los fondos de la subvención cubrirían no solo los gastos del asiento de cuidado infantil, sino también incluye el 15% de tarifa administrativa relacionada con la implementación del programa. Además, la subvención asigna \$1,200 anualmente para apoyar hasta 12 horas de desarrollo profesional por año para el personal del programa.

La organización que reciba fondos deberá presentar informes trimestrales y anuales, y coordinar una visita al sitio por parte del personal del Condado de Montgomery.

F. Revisión de Aplicaciones y Concesiones

DHHS reclutará un Comité de Revisión independiente que desarrollará y presentará recomendaciones para la financiación basadas en su revisión de las aplicaciones. El Comité de Revisión estará compuesto por individuos neutrales y calificados del Gobierno del Condado de Montgomery, seleccionados por sus experiencias en el área de programa de subvenciones, administración de subvenciones, gestión de proyectos y/o capacidad para analizar programas desde una perspectiva de Equidad Racial y Justicia Social. Los miembros del panel revisarán y calificarán las propuestas de los solicitantes según los criterios detallados en este NOFO y presentarán recomendaciones para las subvenciones. Las decisiones finales se tomarán en función de las puntuaciones y otros factores y consideraciones que el Condado considere relevantes en el momento de la concesión. Estos pueden incluir la opinión experta de los administradores de subvenciones con experiencia previa con los solicitantes, actualizaciones de prioridades u otros factores.

G. Notificación de Concesión

Se espera que las cartas de notificación de la adjudicación se envíen por correo electrónico aproximadamente de 6 a 8 semanas después de la fecha límite de la aplicación. Para los solicitantes exitosos, el Acuerdo de Subvención contendrá el monto total adjudicado y restricciones de financiamiento; requisitos programáticos, administrativos y de políticas; requisitos de informes; y términos de pago.

H. Instrucciones de Presentación

Las aplicaciones deben presentarse a través de la Plataforma de Aplicación de Subvenciones de la Oficina de Gestión de Subvenciones del Condado de Montgomery, utilizando los enlaces publicados en la primera página de este documento. Una vez que el solicitante hace clic en el enlace, se le pedirá que cree una cuenta en SM Apply, seleccione el Programa de Subvenciones FY25 EquiCare: Subsidy Seats y luego podrá acceder a la aplicación de la subvención. Los solicitantes que requieran una adaptación conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés) deben comunicarse con la Oficina de Gestión de Subvenciones (información de contacto en la primera página de este documento) para discutir opciones alternativas de presentación.

Las aplicaciones deben presentarse a más tardar el Lunes 30 de septiembre de 2024, a las 11:59 PM. Todas las aplicaciones se registrarán al recibirlas. Las aplicaciones recibidas después de la fecha límite serán descalificadas y no se enviarán al Comité de Revisión para su consideración de financiamiento. No se aceptarán adiciones o eliminaciones a una aplicación después de la fecha límite, a menos que la Oficina de Gestión de Subvenciones o el Departamento de Salud y Servicios Humanos lo soliciten. Las aplicaciones con materiales digitales incompletos, ilegibles o corruptos no serán consideradas.

I. Sesiones informativas

Se llevará a cabo una Sesión Informativa sobre el Programa de Subvenciones el Lunes 16 de septiembre de 2024, de 6:00 a 7:00 PM en español y el miércoles 18 de septiembre de 2024, de 1:00 a 2:00 PM en inglés. El enlace para participar en la Sesión Informativa en vivo o para ver la grabación del evento después estará disponible en la primera página de este documento o en la página de aplicación de subvenciones.

J. Términos y Condiciones

- El condado se reserva el derecho de aceptar o denegar cualquier o todas las aplicaciones si determina que es de su mejor interés hacerlo. El condado notificará al solicitante si rechaza la propuesta. El condado se reserva el derecho de suspender o terminar un Programa de Subvenciones pendiente.
- El condado se reserva el derecho de emitir anexos y/o enmiendas después de la publicación de un Programa de Subvenciones.
- El condado no será responsable de los costos incurridos en la preparación de las aplicaciones en respuesta al Programa de Subvenciones. El solicitante acepta que todos los costos incurridos en el desarrollo de la aplicación son responsabilidad exclusiva del solicitante.
- El condado puede realizar visitas en el sitio previas a la adjudicación o solicitar información adicional para verificar la información presentada en la aplicación y determinar si las instalaciones del solicitante son apropiadas para los servicios propuestos.

- El condado puede entablar negociaciones con un solicitante y adoptar un monto de financiamiento firme u otras revisiones para la propuesta del solicitante que puedan resultar de las negociaciones. El condado proporcionará las citas de la ley y los reglamentos que autorizan la subvención; todos los reglamentos federales, estatales y del condado aplicables; disposiciones de pago que identifican cómo se pagará al beneficiario por el cumplimiento del acuerdo; requisitos de informes, incluidos informes programáticos, financieros y cualquier informe especial requerido por la ley federal, estatal o del condado y/o el departamento otorgante; y condiciones de cumplimiento que deben cumplir el beneficiario. Si hay conflictos entre los términos y condiciones del Programa de Subvenciones y cualquier ley o reglamento federal, estatal o del condado aplicable, o cualquier ambigüedad relacionada con ello, entonces prevalecerán las disposiciones de la ley o reglamento aplicable, y será responsabilidad del solicitante garantizar el cumplimiento.

Sección II - Tareas de la Aplicación

Los solicitantes deben seguir los requisitos de contenido e instrucciones de presentación que se encuentran dentro de la plataforma de aplicación en línea y el documento NOFO. Por favor, presente su propuesta, desglosada por cada una de las tareas, completando los campos de datos o cargando documentos según corresponda. Los documentos cargados deben tener secciones y subsecciones claramente tituladas. Idealmente, las cargas de documentos deben presentarse como documentos PDF, con presupuestos cargados como archivos de MS Excel. La plataforma de aplicación tiene dificultades para leer documentos con formato Mac (es decir, Pages, Numbers y Keynote), por lo que estos deben presentarse como PDF o convertirse a formatos de MS Office. Las aplicaciones se considerarán incompletas si falta alguna parte de alguna sección.

Esta aplicación de subvención utiliza "Tareas Reutilizables" en la plataforma de aplicación de subvenciones en línea. Tenga en cuenta que las Tareas Reutilizables para esta aplicación pueden completarse una vez y reutilizarse para futuros períodos de aplicación del Programa de Subvenciones de Cupos de Subsidio EquiCare sin necesidad de más ediciones en cada aplicación a través de esta plataforma. Las organizaciones pueden actualizar las Tareas Reutilizables según sea necesario a medida que evoluciona la información de la organización y se disponga de documentos actualizados o nuevos.

A. Información del Solicitante (Tarea Reutilizable)

Las organizaciones deben proporcionar la siguiente información y documentos utilizando campos de entrada de datos o cargas. Las cargas de documentos se utilizarán para evaluar la elegibilidad legal para el Programa de Subvenciones y los campos de datos se utilizarán para completar cualquier acuerdo de subvención resultante. Los solicitantes deben completar esta información como si estuvieran redactando un contrato utilizando información específica y exacta.

- Nombre legal de la organización solicitante tal como está registrado en el Departamento de Evaluación y Tributación del Estado de Maryland (SDAT)
- Número de Identificación del Departamento SDAT de Maryland de la organización. Verifique el estado de SDAT a través de este enlace: <https://egov.maryland.gov/BusinessExpress/EntitySearch>
- Número de Identificación Fiscal Federal de la organización
- Número de Identificación de Proveedor Central del Condado de Montgomery (CVRS) de la organización
- Declaración de misión de la organización
- Página web de la organización (opcional)
- Información de contacto para el punto de contacto (POC) de la propuesta de la organización
- Información de contacto para la persona legalmente autorizada para firmar en nombre de la organización
- Cargar el número de licencia actual del Departamento de Educación del Estado de Maryland de la organización
- Cargar la acreditación actual por una entidad estatal o nacional reconocida (por ejemplo, Departamento de Educación del Estado de Maryland, Asociación Nacional para la Educación de Niños Pequeños, Asociación Nacional de Cuidado Infantil En El Hogar)

- Cargar el certificado actual de estado de Maryland EXCELS (debe ser de nivel 3 o superior)
- Confirmación mediante casilla de verificación de que se cumplen todos los requisitos mínimos de educación del personal (seleccione sí, no o no aplicable):
 - Centro de Cuidado Infantil y Carta de Cumplimiento
 - Maestro en el aula de la Subvención EquiCare:
 - Título Asociado en la Primera Infancia; O
 - Credencial Asociado de Desarrollo Infantil (CDA) para Infantes y Toddler con 2 años de experiencia
 - Cuidado Infantil en el Hogar y Cuidado Infantil en el Hogar Grande
 - Proveedor aprobado
 - Título Asociado en la Primera Infancia; O
 - Credencial Asociado de Desarrollo Infantil (CDA) para Infantes y Toddler con 2 años de experiencia

El condado está obligado a verificar el estado de buen estado de los solicitantes (o estado equivalente) con el Departamento de Evaluación y Tributación del Estado de Maryland (SDAT) en el momento de la revisión de la aplicación, finalización de los acuerdos de subvención y para los pagos durante la vigencia de un acuerdo de subvención. Aunque la prueba del buen estado no se requiere como componente de la aplicación, es fundamental que los solicitantes permanezcan registrados y en buen estado con el SDAT, ya que podrían ser descalificados de una competencia de subvenciones, retrasar o incluso perder una adjudicación de subvención y/o enfrentar retrasos en los pagos de subvenciones si no están en buen estado.

Los solicitantes pueden verificar su estado con SDAT a través de este enlace: <https://egov.maryland.gov/BusinessExpress/EntitySearch>

B. Tarea de Antecedentes del Solicitante (Reutilizable)

La Oficina de Gestión de Subvenciones recopila datos a través de esta tarea para el análisis posterior a la adjudicación, con el fin de comprender las tendencias de aplicación y adjudicación, así como cómo apoyar a las diversas comunidades en el Condado de Montgomery. Los datos recopilados a través de esta tarea no serán visibles para los Comités de Revisión y no se utilizarán en la evaluación y puntuación de las aplicaciones.

En línea con los objetivos de Equidad Racial y Justicia Social del Condado de Montgomery, la Oficina de Gestión de Subvenciones está recopilando información racial y étnica sobre el liderazgo de las organizaciones que solicitan subvenciones. La estructura de esta parte de la encuesta se basa en los estándares federales para la recopilación de datos raciales. Dada la significativa diversidad del condado, esta encuesta también recopila datos étnicos. Tenga en cuenta que la información ingresada debe basarse en cómo la persona se identifica a sí misma.

- Tamaño estimado del personal de la organización que presta servicios en el Condado de Montgomery en un año determinado.
- Presupuesto estimado de la organización, incluidas las fuentes de financiamiento, para programas, servicios y otras iniciativas en el Condado de Montgomery en un año determinado.
- Liderazgo organizativo, incluyendo al CEO o director ejecutivo y miembros de la junta (si aplicable), con información sobre raza y etnia.

Responder a estas preguntas es opcional y no tendrá ningún impacto en las revisiones de aplicaciones.

C. Tarea de Estrategia del Proyecto (límite de 3 páginas, se prefiere formato PDF)

La Estrategia del Proyecto incluye los siguientes componentes de datos relacionados con la propuesta:

- Título del Proyecto: Si se concede, el Título del Proyecto se convertirá en el nombre del acuerdo de subvención.
- Descripción General del Proyecto: Descripción breve del proyecto (máximo de 100 palabras).

Cada solicitante debe completar las siguientes **preguntas narrativas de la estrategia** del proyecto (*si una pregunta a continuación no se aplica a su propuesta, indique que no corresponde*).

- ¿Cómo posiciona la capacidad y experiencia actual de su programa de cuidado infantil para implementar con éxito el proyecto de subvención EquiCare? (500 palabras máximo)
- Detalle la capacidad de su programa de cuidado infantil para brindar servicios de cuidado infantil, específicamente para bebés y niños pequeños, incluida la capacidad actual, las vacantes o las vacantes proyectadas y su experiencia operativa. Puede consultar otras secciones de esta solicitud, como el Plan de personal, para obtener detalles adicionales.
- Su respuesta debe incluir cómo el programa de cuidado infantil implementará la subvención de principio a fin, abordando específicamente:
 - Matrícula actual y vacantes;
 - Estrategias de divulgación para cubrir las vacantes;
 - Cómo el programa mantendrá los estándares de Maryland EXCELS;
 - Cómo el programa retendrá al personal;
 - Garantías de que los niños se agrupan en entornos inclusivos, no segregados en grupos subsidiados vs. grupos no subsidiados. (500 palabras máximo)
- Informe en qué código postal específico presta servicios actualmente su organización. Describa su relación con la población/comunidad geográfica en estos códigos postales. (500 palabras máximo)
- ¿Por qué su organización es especialmente adecuada para tener un impacto positivo en los niños y las familias del Condado de Montgomery a través del programa de su programa de cuidado infantil? (500 palabras máximo)
- ¿Cuál es el número mínimo y máximo de plazas de cuidado infantil que su organización podría respaldar con fondos de este programa de subvenciones? (nota: Los programas de cuidado infantil en el hogar o de cuidado infantil en el hogar grande deben solicitar un mínimo de 2 plazas, y los centros o con carta de cumplimiento deben solicitar un mínimo de 10 plazas). (500 palabras máximo)
- ¿Cuál es la capacidad de su programa de cuidado infantil para implementar esta subvención desde un punto de vista cultural y lingüístico? Explique en detalle cómo aplicaría una perspectiva de equidad racial en la prestación de servicios a niños y familias. Considere la posibilidad de contar con personal bilingüe, capacitación en temas relacionados con la equidad, asociaciones con organizaciones locales y comunitarias, traducción de materiales y compromisos que tengan en cuenta las diferencias culturales? (500 palabras máximo)
- En general, ¿cómo tendrá un impacto positivo la financiación solicitada en las familias atendidas? (500 palabras máximo)

D. Tarea de Presupuesto del Proyecto (sin límite de página, se prefiere formato MS Excel)

La Tarea de Presupuesto incluye los siguientes componentes de datos relacionados con la propuesta:

- FY25 EquiCare: Aplicación de Fondos para el Proyecto de Subvención de Plazas Subsidiadas - Número total de plazas solicitadas a través de esta propuesta de subvención para el primer año.
- Año 2 (FY26) Aplicación de Fondos del Condado de Montgomery - Si corresponde, número de plazas solicitadas para el segundo año del proyecto (suponiendo asignaciones continuas y un rendimiento satisfactorio del proyecto).
- Año 3 (FY27) Aplicación de Fondos del Condado de Montgomery - Si corresponde, número de plazas solicitadas para el tercer año del proyecto (suponiendo asignaciones continuas y un rendimiento satisfactorio del proyecto).

Los programas de Cuidado Infantil en el Hogar y Cuidado Infantil en el Hogar Grande deben solicitar proporcionar un mínimo de dos plazas de cuidado infantil, y los Centros de Cuidado Infantil y los programas con Carta de Cumplimiento deben solicitar proporcionar un mínimo de diez plazas de cuidado infantil.

- Los fondos de la subvención no solo cubrirían los gastos de la plaza de cuidado infantil, sino que también incluirían una tarifa administrativa del 15% relacionada con la implementación del programa. El pago trimestral estimado es de \$7,038 por niño, incluidos los costos administrativos.
- Además, la subvención asigna \$1,200 para respaldar hasta 12 horas de desarrollo profesional por año para el personal del programa.
- Los solicitantes deben proponer propuestas de financiamiento plurianuales de tres (3) años, pero la financiación más allá de los primeros 12 meses dependerá tanto del rendimiento satisfactorio del proyecto como de las asignaciones futuras del Consejo.
- Estos fondos están designados para cubrir todos los gastos de las plazas, asegurando que a los padres no se les exija pagar un copago ni ningún gasto adicional de matrícula. Los padres que utilicen las plazas de EquiCare no incurrirán en ningún cargo, ya que el programa ha asegurado los fondos necesarios.

Además de otras limitaciones establecidas en este programa, los fondos del programa no pueden ser utilizados para:

- Actividades de cabildeo;
- Cubrir gastos realizados antes de la concesión de la subvención;
- Sustituir fondos de otras fuentes de subvenciones; o
- Brindar servicios que ocurran completamente fuera del Condado de Montgomery.

En el siguiente enlace se proporciona una plantilla de presupuesto:

<https://montgomerycountymd.gov/ogm/Resources/Files/OutgoingGrants/FY25-EquiCare-Budget-Template.xlsx>

E. Tarea de Plan de Personal del Proyecto (límite de 2 páginas, se prefiere formato PDF)

Esta sección debe detallar el personal asignado o a contratar para el programa, los cargos del personal y el porcentaje (%) de tiempo dedicado al programa. Si el puesto no está ocupado, se debe

proporcionar una fecha de inicio proyectada para cuando se llenará el puesto. Si está solicitando como parte de una colaboración, indique la afiliación organizativa de cada miembro del personal.

El Plan de Personal debe detallar, como mínimo, el personal involucrado con el programa de subvenciones, incluyendo el/la maestra, el Director, el miembro del personal que evaluará la elegibilidad de las familias y cualquier otro miembro del personal que será respaldado por el proyecto:

- Nombre y descripción del cargo del rol en relación con la subvención propuesta;
- Sueldo para el puesto;
- Porcentaje del tiempo del personal, en qué fase del período de la subvención, se dedicará al proyecto propuesto;
- Descripción de las habilidades lingüísticas y/o competencias culturales que ofrece el programa; y
- Cualquier título, licencia, certificación u otras credenciales profesionales relevantes relacionadas con el proyecto, de la siguiente manera:
 - Centro de Cuidado Infantil y Carta de Cumplimiento
 - Maestro en el aula de la Subvención EquiCare:
 - Título Asociado en la Primera Infancia; O
 - Credencial Asociado de Desarrollo Infantil (CDA) para Infantes y Toddler con 2 años de experiencia
 - Cuidado Infantil en el Hogar y Cuidado Infantil en el Hogar Grande
 - Proveedor aprobado
 - Título Asociado en la Primera Infancia; O
 - Credencial Asociado de Desarrollo Infantil (CDA) para Infantes y Toddler con 2 años de experiencia
 - Se pueden cargar los currículums vitae de los ocupantes de los puestos y/o descripciones de los puestos como Otros Materiales del Programa si se desea.

Una plantilla de personal se proporciona en el siguiente enlace:

<https://montgomerycountymd.gov/ogm/Resources/Files/OutgoingGrants/FY25-EquiCare-Staffing-Plan-Template.pdf>

F. Tarea del Plan de Trabajo/Cronograma del Proyecto (límite de 1 página, se prefiere formato PDF)

Esta sección debe esbozar la cronología de implementación del programa propuesto durante el período de rendimiento de la subvención de 12 meses, más hasta dos años adicionales si el solicitante busca financiamiento plurianual. El Plan de Trabajo/Cronograma del Proyecto debe coincidir con el período de rendimiento del Programa de Subvenciones enumerado en la página 1 de este Aviso de Oportunidad de Financiamiento (NOFO, por sus siglas en inglés).

El cronograma de implementación durante el período de rendimiento debe incluir:

- Los objetivos del programa son divulgar, reclutar y llenar sus vacantes a través de actividades relacionadas;
 - Cronograma para la implementación y finalización de las actividades de la subvención; y
 - Personal responsable.
-

G. Plan de Rendimiento (límite de 2 páginas, se prefiere formato PDF)

El Plan de Rendimiento proporciona una declaración concisa que identifica estrategias y actividades que se utilizarán para cubrir las plazas de esta subvención y el proceso para garantizar la elegibilidad y admisión.

Plan de Rendimiento: Un plan de rendimiento es el esquema estratégico de cómo se ejecutará esta subvención. Este Programa de Subvenciones **requiere** informes trimestrales y anuales sobre métricas específicas y mecanismos de evaluación enumerados a continuación. Se otorga a las organizaciones la flexibilidad para desarrollar un Plan de Rendimiento que se ajuste a su estrategia propuesta e incluya cualquier otro KPI (Indicador Clave de Desempeño) e hitos relevantes. Los solicitantes deben proponer objetivos para todas las métricas requeridas y adicionales seleccionadas, y presentarán informes en función de esos objetivos durante los informes a mitad del ciclo y al final del ciclo. Estos objetivos pueden incluir la contratación de personal, difusión, inscripción, etc.

Indicadores Clave de Desempeño (KPIs)/métricas: Los indicadores o métricas clave de desempeño son las herramientas específicas que se utilizan para medir la eficacia y el impacto de la ejecución de esta subvención. Proporcione un esquema de las métricas a recopilar, los objetivos para cada métrica y el método de recopilación de datos para cada métrica. Las métricas requeridas para este programa de subvenciones deben presentarse **por separado para cada instalación** donde la organización brinde servicios financiados mediante esta subvención. Las organizaciones deben esperar informes financieros y de rendimiento trimestrales y anuales, basados en el Plan de Rendimiento presentado, como requisito de la subvención. A continuación, se incluyen las métricas requeridas y notas.

Requisitos de Informes Trimestrales:

- Familia: número de familias aprobadas.
- Niño: número de niños matriculados con esta subvención. Uso de cupos.
- Programa: cumplimiento de los estándares de calidad.
- Personal: Personal asociado con la subvención, desarrollo profesional y cumplimiento de credenciales.
- Informe narrativo: resumen de los esfuerzos de marketing, desafíos y soluciones de la subvención, y testimonios.

Requisitos de Informes Anuales:

- Familia: número de familias aprobadas.
- Niño: número de niños aprobados y uso de cupos.
- Programa: cumplimiento de estándares de calidad
- Personal: Cumplimiento del personal, desarrollo profesional y cumplimiento de credenciales.
- Informe narrativo: resumen de los esfuerzos de marketing, desafíos y soluciones de la subvención, y testimonios.

SECCIÓN III: EVALUACIÓN DE APLICACIONES

Criterios de Evaluación

Las presentaciones de propuestas de los solicitantes serán evaluadas utilizando las siguientes calificaciones de confianza basadas en los criterios valorados a continuación. Las calificaciones de confianza son otra forma de calificación objetiva que permite a los evaluadores asignar calificaciones de manera más holística. Las calificaciones de confianza brindan a los evaluadores la capacidad de examinar de manera más integral los puntos fuertes y débiles de una propuesta para capturar la confianza general de los evaluadores en la probabilidad de éxito del solicitante, lo que ayuda a las organizaciones más pequeñas que pueden ser más sólidas en general que algunas organizaciones más grandes más experimentadas. Las calificaciones de confianza son identificadas por el gobierno federal como una práctica innovadora que puede ayudar a reducir el tiempo desde la aplicación hasta la concesión.

3 – Confiado	Los revisores tienen confianza en que el solicitante comprende los requisitos, propone un proyecto sólido y relevante, y tendrá éxito en la implementación del proyecto propuesto.
2 – Algo confiado	Los revisores tienen cierta confianza en que el solicitante comprende los requisitos, propone un proyecto sólido y relevante, y tendrá éxito en la implementación del proyecto propuesto.
1 – No confiado	Los revisores no tienen confianza en que el solicitante comprenda los requisitos, proponga un proyecto sólido y relevante, y tenga éxito en la implementación del proyecto propuesto.

Además, a cada criterio se le asigna un peso específico sobre un total de 100 puntos.

Criterio A: Objetivos del Proyecto y Prioridades del Programa de Subvenciones (calificación de 1-3; valorada en 25/100 puntos)

- De acuerdo con las prioridades del Programa de Subvenciones para Asientos Subvencionados EquiCare para el Año Fiscal 2025, la propuesta
 - Programa ubicado en el código postal prioritario: 20877, 20886, 20902, 20866, 20906.
 - Demuestra una comprensión sólida de las necesidades de su población/comunidad objetivo y una estrategia de programa efectiva para satisfacer estas necesidades de manera efectiva.
 - Brinda servicios apropiados para el desarrollo, culturalmente competentes y/o lingüísticamente competentes a la población/comunidad objetivo.
 - Demuestra un amplio impacto a través de su propuesta en su población/comunidad objetivo.
 - Proporciona ejemplos específicos de cómo el programa de cuidado infantil demuestra competencia cultural, como la capacitación del personal sobre inclusión, y aplica una perspectiva de equidad racial a la prestación de servicios, incluidas las asociaciones con organizaciones comunitarias.

Criterio B: Capacidad Organizativa y Experiencia Relevante (calificación de 1-3; valorada en 50/100 puntos)

- El solicitante demuestra la experiencia para ofrecer los resultados propuestos a la población objetivo (por ejemplo, con licencia, publicado en Maryland EXCELS en el nivel 3 o superior, y acreditado).
- El solicitante demuestra experiencia en el tema para ofrecer los resultados propuestos a la población/comunidad objetivo (por ejemplo, el personal cumple o supera los requisitos).
- El solicitante demuestra una sólida trayectoria de servicio a niños y familias del Condado de Montgomery y puede realizar eficazmente actividades de divulgación para promover, involucrar y/o conectar a la población objetivo con el proyecto propuesto.

Criterio C: Solidez de la Propuesta en General (calificación de 1-3; valorada en 25/100 puntos)

- La propuesta demuestra claramente la eficacia de las actividades propuestas y, si se financia, dará como resultado el logro de los resultados declarados.
- El plan de implementación dentro de la propuesta es realista y alcanzable según el cronograma propuesto.
- Los planes de contingencia de la propuesta para una cantidad de financiamiento menor a la solicitada son realistas y aún dan como resultado los resultados deseados, aunque a un nivel inferior.

Misceláneo

- Aquellas personas que puntúen las propuestas en el Comité de Revisión confirmarán que no tienen conflictos de interés.
- Ni el Ejecutivo del Condado ni ningún funcionario electo participarán en la puntuación de subvenciones o en la determinación de ganadores y cantidades de premios.
- Las puntuaciones y las cantidades de los premios no son apelables.
- Los comentarios de los evaluadores y las puntuaciones mismas son deliberativos y privilegiados y no se harán públicos. Sin embargo, los solicitantes pueden solicitar un informe de retroalimentación a la Oficina de Gestión de Subvenciones resumiendo los comentarios del Comité de Revisión. Los ganadores se anunciarán públicamente, y las aplicaciones de subvención exitosas y las cartas de premio pueden estar sujetas a divulgación (con redacciones según lo permita la ley).
- Los funcionarios del condado pueden optar por no explicar a los solicitantes no exitosos por qué su propuesta no fue otorgada, o por qué su aplicación de financiamiento no fue otorgada en su totalidad.

SECCIÓN IV – CERTIFICACIONES, RECONOCIMIENTOS Y GARANTÍAS

El solicitante debe completar y devolver las Certificaciones, Reconocimientos y Garantías enumeradas con la presentación de la aplicación proporcionada en la sección de Certificación de la aplicación en el portal de aplicación de subvenciones en línea SM Apply. Los elementos específicos de esta sección se enumeran a continuación:

Preguntas Éticas del Condado de Montgomery

Tenga en cuenta que las personas empleadas por agencias asociadas como el Montgomery College, las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery y WorkSource Montgomery no se consideran empleados del Gobierno del Condado de Montgomery para los fines de este Programa de Subvenciones. Si tiene dudas sobre si una posición aplica, comuníquese con la Oficina de Gestión de Subvenciones para obtener aclaraciones.

¿Su organización emplea actualmente a empleados o contratistas del Gobierno del Condado de Montgomery? Esto se aplica a empleados que son remunerados por su organización, pero también reciben remuneración del Gobierno del Condado de Montgomery.

¿La Junta Directiva de su organización incluye a empleados o contratistas actuales del Gobierno del Condado de Montgomery? Esto se aplica a posiciones voluntarias en la junta directiva.

Si respondió afirmativamente a alguna de las preguntas, proporcione una descripción del rol y la función del empleado en relación con su organización sin fines de lucro. Responder "sí" a cualquiera de las preguntas **no** excluye a su organización de ser elegible para presentar una aplicación. En cambio, nos gustaría recibir esta información de antemano para permitir tiempo adecuado para la revisión por parte de la Comisión de Ética.

Reconocimientos aceptados por todos los solicitantes

- ✓ El solicitante reconoce que esta aplicación de subvención no podrá ser revisada ni alterada después de la presentación.
- ✓ El solicitante reconoce que, si se otorga financiamiento, la organización celebrará un contrato o subvención no competitivos con el condado.
- ✓ El solicitante reconoce que los premios pueden no ser distribuidos como una suma global, sino que pueden ser reembolsados o proporcionados según un cronograma fijo después de que se presente suficiente documentación a la agencia del condado encargada.
- ✓ El solicitante reconoce que cualquier fondo presentado para reembolso debe gastarse **DESPUÉS** de que se finalice el contrato y se obtenga un Aviso para Proceder.
- ✓ El solicitante ha citado en esta aplicación a todas las personas afiliadas a la organización y a este programa que están empleadas por el Condado de Montgomery.

Aseguranzas aceptadas por todos los solicitantes

Si se otorga la subvención, el solicitante asegura que:

- ✓ El solicitante administrará todos los fondos otorgados a través de este Programa de Subvenciones.
- ✓ Los fondos recibidos se utilizarán únicamente para las actividades documentadas en la propuesta presentada.
- ✓ El solicitante ha leído y se conformará con las pautas del programa y cualquier otra condición impuesta por el Condado en relación con la subvención.
- ✓ La organización solicitante tiene la intención de cumplir con el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, indicando que ninguna persona será excluida de la participación ni se le negarán los beneficios de ningún programa, actividad o servicio por motivos de raza, sexo, preferencia sexual, color, religión, ascendencia, edad, origen nacional o discapacidad. El solicitante también acepta hacer todo lo posible para garantizar que el programa sea accesible para las personas con discapacidades.
- ✓ Tenga en cuenta que las aplicaciones están sujetas a la Ley de Información Pública de Maryland (MPIA por sus señas en inglés) (que se encuentra en Md. Code Ann., State Gov't., §10-611 hasta -628 (MPIA) y el Condado debe cumplir con los requisitos de divulgación de la MPIA cuando se reciba una aplicación de documentos.
- ✓ El solicitante comprende que todos los beneficiarios que reciban premios bajo este Programa de Subvenciones deben mostrar prueba de seguro antes de recibir los fondos y, cuando se solicite, deben poder mostrar prueba de toda la cobertura de seguro requerida por la ley.
- ✓ El solicitante acepta que en cualquier momento antes del pago final y hasta tres (3) años después, el Condado puede auditar los estados de gastos y la documentación fuente del beneficiario.
- ✓ Si hay algún cambio que deba hacerse en la aplicación de subvención después de la presentación o si la organización cesa operaciones o se convierte en subsidiaria de otra organización, tiene la responsabilidad de notificar al administrador del Condado correspondiente.
- ✓ La presentación de esta aplicación la realiza el individuo abajo firmante, debidamente autorizado para representar oficialmente a la organización solicitante por su junta directiva.
- ✓ Por la presente, certifico que la información presentada en la aplicación de subvención es una declaración veraz y correcta. Yo, como representante legal designado de la Organización, certifico además que esta Organización cumplirá y estará sujeta a todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables relacionadas con cualquier subvención posterior que pueda ser emitida.